Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

8415/2025 “AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS SA Y ACUM (TF 3250402-A) Y OTRO c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de mayo de 2025.- MSU

Y VISTOS:

En atención a la naturaleza del asunto, el resultado obtenido y la trascendencia de la cuestión en debate —recurso directo de organismo externo—; y atento al valor, motivo, extensión y calidad jurídica de la labor desarrollada durante el trámite de este proceso ante el Tribunal Fiscal en cada uno de los expedientes acumulados, corresponde **REDUCIR** a la cantidad de 3,84 U.M.A —equivalentes a la suma de $262.902,40— y a la cantidad de 4,93 U.M.A —equivalentes a la suma de $340.096,05—, respectivamente, los honorarios de los doctores Hernán Cancellieri y Ariel Serantes, quienes actuaron a favor de Afianzadora Latinoamericana Compañía de Seguros S.A. e Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A. (arts. 16, 19, 21, 29, 51 y ccdtes. de la ley 27.423 y CSJN resol. SGA nº 580/25).

Se deja constancia que las regulaciones que anteceden deberán cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423, y que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto que —en su caso— deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. **ASI SE RESUELVE.**

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORAN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 20/05/2025
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#39860568#456337164#20250520105030131